

RESOLUCIÓN NÚMERO 0326 DE 15 ABRIL 2026

“Por la cual se acepta un (01) renuncia al Subsidio de Mejoramiento de Vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural Cambia mi Casa”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, Resolución 725 del Ministerio de Vivienda, Ciudad Territorio, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA *“Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”*

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda “(...) 9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional(...).”

Que en el Capítulo 1 Sección I Título 10 Parte I Capítulo I del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, se incorporó la política de vivienda rural y los requisitos y condiciones de la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural en sus diferentes modalidades.

Que, con fundamento en la norma citada, FONVIVIENDA, expidió la Resolución 0990 del 2 de diciembre de 2024, mediante el cual se asignaron subsidios familiares de vivienda rurales, entre otros al hogar que se relaciona en la parte resolutive del presente acto.

Que posterior a la asignación, el hogar unipersonal presentó renuncia voluntaria suscrita por todos los miembros mayores de edad ante FONVIVIENDA, mediante correo electrónico del 13 de marzo de 2026, aduciendo que *“...desiste a la postulación del subsidio de mejoramiento de vivienda de interés social rural adjudicado...”* (documento que se adjunta al final de esta resolución).

Que el artículo 11 de la Resolución 725 de 2023 del MVCT, establece:

“(...)”

Artículo 11º. Adiciónese el artículo 14E a la Resolución 0536 de 2020, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 14E. RENUNCIA AI SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA RURAL. *El beneficiario del subsidio familiar de vivienda rural -SFVR, en cualquiera de sus modalidades, antes de la ejecución material de las obras,*

“Por la cual se acepta un (01) renuncia al Subsidio de Mejoramiento de Vivienda en el marco del “Programa de mejoramiento de vivienda rural Cambia mi Casa”

podrá renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita por los miembros del hogar, mayores de edad, solicitantes del subsidio.

En caso de que la renuncia sea posterior al inicio de las obras o desembolso del subsidio, el beneficiario deberá restituirlo indexado según el índice de precios al consumidor desde la fecha de asignación.”

Que el hogar beneficiario que se relaciona en la parte resolutive del presente acto administrativo presentó comunicación escrita de renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por FONVIVIENDA en el marco del programa “mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Comunitario”, mencionando que no harán uso del mismo; y teniendo en cuenta que la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural del MVCT confirma por correo del 9 de abril de 2026 que no se dio inicio a la intervención, razón por la cual no se registra desembolso alguno; se considera que se encuentra dentro de los presupuestos y condiciones del artículo 11 de la Resolución No. 725 de 2023 del MVCT.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del programa “mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Comunitario”, con relación al hogar unipersonal que se indica a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Resolución 725 de 2023 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y en concordancia con el Decreto 1077 de 2015, y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL ASIGNACIÓN SFVR
72	212355	1005149041	YENIFER	CHAVEZ CABRERA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$ 25.520.0000

ARTÍCULO 2º. - Modificar parcialmente la Resolución Número 0990 del 2 de diciembre de 2024, en el sentido de dejar sin efecto la asignación al hogar relacionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones 0990 del 02 de diciembre de 2025, expedidas por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución será comunicada por la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural del MVCT, al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con FIDUAGRARIA S.A; comunicada al prestador de asistencia técnica; al municipio de la referencia; y al hogar señalado en el artículo 1.

Resolución No. 0326 del 15 ABRIL 2026

*“Por la cual se acepta un (01) renuncia al Subsidio de Mejoramiento de Vivienda en el marco del
“Programa de mejoramiento de vivienda rural Cambia mi Casa”*

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 ABRIL 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GALEANO
AVILA
ANDERSON
ARTURO

Firmado digitalmente
por GALEANO AVILA
ANDERSON ARTURO
Fecha: 2026.04.14
11:59:43 -05'00'

ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA

Rosa Elena Espitia Riaño
Directora DIVIS



Diana Marcela Castañeda Barbosa
Contratista
SSEVR

Laura Marcela Sanguino Gutierrez
Subdirectora SSEVR
SSEVR



Andrei Suárez
Contratista
SSEVR



Catherin Muñoz Martínez
Contratista FNV



DESISTIMIENTO A LA POSTULACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONTRATO DE OBRA 014F-2023

Municipio:

Departamento:

Día 24 Mes Febrero Año 2026

Yo Yenifer Chavez Cabrera con CC No. 1005149041 expedida en Flordablanca, en calidad de jefe de hogar y en representación de mi grupo familiar, por medio del presente documento manifiesto mi decisión **VOLUNTARIA E IRREVOCABLE** de desistir a la postulación del subsidio de mejoramiento de vivienda de Interés social rural adjudicado a nuestro hogar. Así mismo, manifiesto que todos los miembros de mi núcleo familiar mayores de edad conocen y aprueban ésta decisión.

Cordialmente,

NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE: Yenifer Chavez Cabrera
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1005149041
DIRECCIÓN DE UBICACIÓN: Barrio la Cumbre
NUMERO DE CONTACTO: 317 542 2692
CORREO ELECTRÓNICO: N/A

NOMBRE COMPLETO DE TESTIGO: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
DIRECCIÓN DE UBICACIÓN: _____
NUMERO DE CONTACTO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

Yenifer Chávez
FIRMA POSTULANTE

FIRMA DE TESTIGO

*Para el caso de las personas que no saben firmar se debe colocar la huella.

*Las personas que firman deben ser mayores de edad, y deberán adjuntar copia de las cédulas